



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

No.1179-SG-2023

El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Migración **CERTIFICA** la Resolución que literalmente dice **“RESOLUCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO No.031-INM-2023 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023). **VISTO:** El expediente contentivo del Concurso Público Nacional No. INM-CPN-002-2023, para la **“SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE.”** **CONSIDERANDO UNO (01):** Que el artículo 360 de la Constitución de la República manda que, “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la Ley”. **CONSIDERANDO DOS (02):** Que el artículo 1 de la Ley de Contratación del Estado manda en su artículo 1 que: “Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la presente Ley y sus normas reglamentarias.” **CONSIDERANDO TRES (03):** Que mediante **Decreto Ejecutivo No. PCM-031-2014**, de fecha dos (02) de Julio del 2014, reformado a través del Decreto PCM 063-2014, de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil catorce (2014), se creó el Instituto Nacional de Migración, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, laboral, funcional y financiera. **CONSIDERANDO CUATRO (04):** Que la Gerencia de Administración y Finanzas remitió en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a la Gerencia Legal y a la Unidad de Auditoría Interna de este Instituto Nacional de Migración el borrador del Documento del Concurso Público Nacional No. **INM-CPN-002-2023**, para la **“SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE.”** mediante memorándums según su orden **No.650-GAF-2023**, **651-GAF-2023**, a efecto de que emitiera dictamen legal y observaciones de las mismas, como manda el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En respuesta la Gerencia Legal de este Instituto Nacional de Migración, remitió **Opinión Legal No.385-2023**, en fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil

ciudad de Irujillo Colon, siendo lo correcto en la ciudad de Ocotepaque; acápite 1.2 Entidad Responsable Instituto Nacional de Migración (INM), con el apoyo de la Cooperación Internacional, siendo lo correcto con Fondos Nacionales; asimismo se recibieron las observaciones por parte de la Unidad de Auditoría Interna las cuales corren agregadas en los folios cinco (05) al ocho (08) del expediente de mérito.

CONSIDERANDO CINCO (05): Que la Gerencia de Administración y Finanzas en fecha nueve (09) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), remitió memorándum No.668-GAF-2023, a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Migración remitiendo los términos de referencia del Concurso Público Nacional No. INM-CPN-002-2023, para la **“SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE.”** y el aviso de Concurso Público Nacional procediendo el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, a emitir el visto bueno para que se iniciara el Supervisión de Construcción del Centro de Atención al Migrante Irregular en Ocotepaque a los artículos 41 y 43 de la Ley de Administración Pública; artículo 5 de la Ley de Migración y Extranjería y artículo 11 de la Ley de Contratación del Estado, numeral 1, literal b.

CONSIDERANDO SEIS (06): Que el Instituto Nacional de Migración, en fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) publicó invitación a participar en el Concurso Público Nacional No. INM-CPN-002-2023, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE**, mediante aviso publicado, en el Portal de Honducompras en fecha dieciséis (16) y en Diario el Heraldo en fecha diecisiete (17) ambas del mes Octubre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO SIETE (07): Que los potenciales oferentes interesados en participar en el Concurso Público Nacional No. INM-CPN-002-2023, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE”**, solicitaron mediante correos electrónicos, el documento de las bases del concurso público y adjuntaron sus correos para recibir las consultas y aclaraciones a fin de preparar sus propuestas los cuales corren agregados en los folios setenta y tres (73) al folio setenta y siete (77); en respuesta el instituto Nacional de Migración comunico a los potenciales oferentes las aclaraciones realizadas a las bases del Concurso específicamente en los aspectos que corren agregados en los folios setenta y nueve (79) al ochenta y dos (82).

CONSIDERANDO OCHO (08): Que siendo las dos de la tarde (2:00 a.m.) en fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023); hora y fecha señalada en las bases del proceso para el acto de Recepción y de Apertura de Ofertas, en físico, del Concurso Público Nacional No. INM-CPN-002-2023, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE”**, contando con la presencia de los miembros de la Comisión Receptora y de Apertura de Ofertas y los oferentes que presentaron su





HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

oferta, dentro del límite de tiempo estipulado en el pliego de condiciones y una vez recibidas las ofertas se procedió a la apertura, la cual se detalla a continuación:

No.	Nombre del Oferente	Fecha y hora de llegada	Observaciones
1.	INGENIERÍA BARMEND S. de R.L.	30/10/2023 12:48pm	Presento un sobre debidamente sellado conteniendo una oferta técnica original y dos copias de la oferta técnica, un sobre debidamente sellado, conteniendo la oferta financiera y una USB con la oferta en digital.
2	CONSULTORES ASOCIADOS METROPOLITANOS S.A. de C.V.	30/10/2023 01:17pm	Presento dos sobres debidamente sellados, conteniendo una oferta técnica original y dos copias de la oferta técnica, un sobre debidamente sellado, conteniendo la oferta financiera y una USB con la oferta en digital.
3	GABINETE TÉCNICO INGENIEROS CONSULTORES S.A. (GATESA).	30/10/2023 1:45pm	Presento un sobre debidamente sellado conteniendo una oferta técnica original y dos copias de la oferta técnica, un sobre debidamente sellado, conteniendo la oferta financiera y una USB con la oferta en digital.
4	SOLUCIONES SOSTENIBLES (DICOMA)	30/10/2023 1:46pm	Presento un sobre debidamente sellado conteniendo una oferta técnica original y una copia de la oferta técnica, un sobre debidamente sellado, conteniendo la oferta financiera y un CD con la oferta en digital.

CONSIDERANDO NUEVE (09): Que la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Migración en atención al artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, y artículos 53 y 125 de su Reglamento, nombró mediante Punto de Acta **No.758-2023**, de fecha treinta (30) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a la Comisión Evaluadora para el Concurso Público Nacional **No. INM-CPN-002-2023**, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE**". **CONSIDERANDO DIEZ (10):** Que la comisión Receptora y de Apertura de ofertas, remitió mediante memorándum **No.INM-CPN-002-2023** de fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) a la Comisión

OCOTEPEQUE", notifico mediante correos electrónicos a los oferentes **INGENIERIA BARMEND S. de R.L., GABINETE TÉCNICO INGENIEROS CONSULTORES S.A. de C.V., DICOMA, SOLUCIONES SOSTENIBLES y CONSULTORES ASOCIADOS METROPOLIANOS S.A. de C.V.**, fecha y hora, para la apertura de la oferta económica, la cual se llevará acabo el día quince (15) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO DOCE (12): Que la Comisión Evaluadora para el Concurso Público Nacional No. **INM-CPN-002-2023**, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE**", emitió informe en fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) en el cual por unanimidad de votos **RECOMIENDA:** Con base a las evaluaciones de las ofertas efectuadas y de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos por el Instituto Nacional de Migración en las bases del **Concurso Público Nacional INM-CPN-002-2023** (adaptadas al modelo estándar de bases emitido y aprobado por la ONCAE); los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, 136, 139, 141 ,142 y 166 de su Reglamento; y tomando en cuenta que durante todo el proceso de evaluación de las ofertas se contó con la participación del representante de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Migración (en calidad de observador), la Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, **RECOMIENDA:** 1. **LOS CUATRO (04) OFERENTES HAN OBTENIDO LA CALIFICACIÓN MÁXIMA ESTABLECIDA EN LAS BASES DEL CONCURSO**, tal como consta en las actas correspondientes; tanto en sus aspectos legales y técnicos; por lo que se **RECOMIENDA NEGOCIAR CON LA EMPRESA QUE PRESENTE LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA**, para el Instituto Nacional de Migración 2. Remitir el presente Informe de Recomendación a la Unidad de Compras del Instituto Nacional de Migración, a fin de que se procesa con la apertura de la oferta económica y se llame a negociar a los oferentes, posteriormente continuar con el proceso de ley hasta que se emita la resolución de adjudicación correspondiente y se notifique a los oferentes lo resuelto para los fines pertinentes; tal como lo especifica la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, una vez llegado a los acuerdos pertinentes se procederá a la remisión del presente expediente a la Gerencia Legal a fin continuar con los trámites correspondientes, como consta en el acta de negociación que corre agregada en los folios 101 y 102 del expediente de mérito. **CONSIDERANDO TRECE (13)** Que siendo las dos de la tarde (2:00 a.m.) en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); hora y fecha señalada se efectuó el acto de Apertura de Ofertas Económicas del Proceso de Concurso **No. INM-CPN-002-2023**, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE**", contando con la presencia de los miembros de la Comisión Receptora y de Apertura de Ofertas y los oferentes que presentaron su oferta, la cual se detalla a continuación:





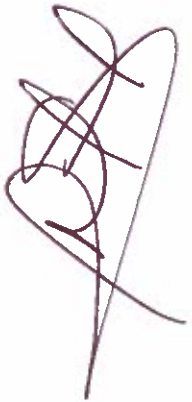
HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1.	GABINETE TÉCNICO INGENIEROS CONSULTORES S.A. (GATESA)	15/11/2023 1:43 pm	L.1,145,237.00	Presento un sobre sellado junto a una oferta original y dos copias y un CD con la oferta en digital.
2	SOLUCIONES SOSTENIBLES (DICOMA)	15/11/2023 01:55 pm	L.1,191,233.80	Presento un sobre sellado junto a una oferta original y dos copias.
3	INGENIERÍA BARMEND S. de R.L.	15/11/2023 1:55 pm	L.1,361,789.83	Presento un sobre sellado junto a una oferta original y dos copias y un CD con la oferta en digital.
4	CONSULTORES ASOCIADOS METROPOLIANOS S.A. de C.V.	15/11/2023 1:55 pm	L.1,330,645.53	Presento un sobre sellado junto a una oferta original y dos copias.

CONSIDERANDO CATORCE (14): Que en fecha dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) se notificó vía correo electrónico a la oferta más económica para el Estado, siendo la Sociedad Mercantil denominada **GABINETE TÉCNICO INGENIEROS CONSULTORES S.A. DE C.V. (GATESA)** la que cumple con todos los aspectos legales; derivado de lo anterior en fecha (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez (10:00 am) reunió el Abog. David Escobar en su condición de encargado de la Unidad de Compras de este Instituto Nacional de Migración y los oferentes participante la **ING. KATHYA MARLENE PASTOR SANABRIA**, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada Gabinete **TÉCNICO INGENIEROS CONSULTORES S.A. DE C.V.** con el fin de proceder a la negociación como manda el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, una vez presente las partes se procedió a la apertura de la oferta económica la cual asciende a la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,145,237.00)** monto que incluye honorarios profesionales, gastos administrativos y el valor correspondiente a cual tiempo de impuestos; se le consulto a la ingeniera, si se encuentra en la disposición de mejorar el monto de ofertado a favor del Instituto

de la Ley de Contratación del Estado, una vez llegado a los acuerdos pertinentes se procederá a la remisión del presente expediente a la Gerencia Legal a fin continuar con los trámites correspondientes, como consta en el acta de negociación que corre agregada en los folios 140 al 142 del expediente de mérito. **CONSIDERANDO QUINCE (15):** Que en fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Unidad de Compras de este Instituto Nacional de Migración, emitió Dictamen en el cual es del parecer que el informe emitido por la Comisión Evaluadora del Proceso de Concurso **No. INM-CPN-002-2023**, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE**", es correcto y apegado en derecho, por lo que previo a proceder a emitir la Resolución que en derecho corresponda, se procede a remitir las presentes diligencias a la Gerencia de Legal a fin de que emita la opinión legal que en derecho procede, y una vez emitida esta, se continúe con el procedimiento correspondiente. **CONSIDERANDO DIECISÉIS (16):** Que en fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Unidad de Compras de este Instituto Nacional remitió mediante memorándum **No.401-GAF-C-2023**, a la Gerencia Legal de este Instituto Nacional de Migración el expediente contentivo de Concurso **No. INM-CPN-002-2023**, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE**", a fin de que emita Opinión Legal en referencia al Informe de Recomendación en respuesta la Gerencia Legal emitió el **Opinión Legal No.450-2023**, en fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) en el cual se establece que : **PRIMERO:** Que el informe de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora del Proceso del Concurso Público Nacional **No. INM-CPN-002-2023**, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE**", Cumple con los requerimientos señalados en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **SEGUNDO:** Que continúe con los tramites correspondientes y se proceda a emitir la resolución correspondiente dictada por el órgano competente, donde se declare adjudicado el Proceso del Concurso Público Nacional **No. INM-CPN-002-2023**, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE**". **CONSIDERANDO DIECISIETE (17):** Que en fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Unidad de Compras de este Instituto Nacional remitió mediante memorándum **No.407-GAF-C-2023**, remitió a la Unidad de Pre-Intervención de este Instituto Nacional de Migración el expediente contentivo de Concurso Público Nacional **No. INM-CPN-002-2023**, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE**", a fin de que emita la opinión correspondiente; en respuesta la Unidad de Pre-Intervención emitió Informe en el cual **RECOMIENDA:** Que una vez culminado todo el proceso del Concurso Público Nacional **No. INM-**





HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CPN-002-2023, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE**" mismo que la Comisión Evaluadora recomienda **ADJUDICAR CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE** y en cumplimiento y al Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que literalmente en su artículo 215 establece " Para los fines del artículo 82 de la Ley y las Secretarías de Estado y los demás organismos que tengan a su cargo la realización de obras públicas deberán contar con la Adecuada Supervisión de proyectos". se proceda a emitir resolución, notificar a la oferente, proceder a realizar la certificación de la resolución, realizar el contrato y posteriormente emitir la orden de inicio de obra, sin mayor demora, para que se pueda empezar lo antes posible. **POR TANTO:** El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, en el ejercicio de sus atribuciones y en aplicación de lo establecido en los en los artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 4, 5, 11, 32, 33, 38, 39, 61, 62 de la Ley de Contratación del Estado; 99, 132, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículos 116, 120, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 5 y 8 de la Ley de Migración y Extranjería; artículos 34, 83, 84 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de la Ley sobre Firmas Electrónicas y demás disposiciones aplicables. **RESUELVE:**

PRIMERO: ADJUDICAR a la **SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GABINETE TÉCNICO INGENIEROS CONSULTORES S.A. DE C.V. (GATESA)**, con una oferta económica por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,145,237.00)**, en el Proceso del Concurso Público Nacional **No. INM-CPN-002-2023**, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE**", en vista de ser la oferta que cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el Instituto Nacional de Migración, en razón que, la oferta que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, por el Instituto Nacional de Migración; siendo pertinente que la institución y su máxima autoridad velen por un correcto procedimiento administrativo, con sujeción a las disposiciones legales establecidas. **SEGUNDO: INSTRUIR** a la Gerencia Legal la elaboración del contrato correspondiente del Concurso Público Nacional **No. INM-CPN-002-2023**, para la **SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION AL MIGRANTE IRREGULAR EN OCOTEPEQUE "**. **TERCERO: REMITIR** copia certificada de la presente Resolución al Tribunal Superior de Cuentas, Secretaría de Transparencia y



MARCOS A. PALACIOS CASTRO
SECRETARIO GENERAL

FDM